



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



**AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HISPANIWORLD S.A.--
CUANTIA: INDETERMINADA -----**

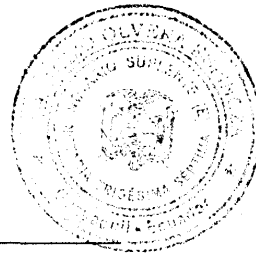
En la Ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece: el señor **OLMEDO VELASQUEZ RITES**, en su condición de Gerente General y representante legal de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de ocupación comerciante. El compareciente con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno de ampliación de objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este documento, el señor **OLMEDO VELASQUEZ RITES**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, en conformidad con el nombramiento que en copia certificada se anexa a este instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Universal


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 Extraordinaria de la compañía celebrada el día primero de diciembre del
2 dos mil ocho, cuya copia certificada se anexará como documento
3 habilitante a la respectiva escritura pública.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía HISPANIWORLD S.A., se
5 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
6 Séptimo de Guayaquil, el dos de Octubre del año dos mil dos e inscrita en
7 el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre del mismo
8 año, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
9 América; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
10 HISPANIWORLD S.A. reunida el primero de diciembre del dos mil ocho,
11 resolvió por unanimidad reformar el artículo dos, del capítulo primero del
12 Estatuto Social que rige la compañía, ampliando su objeto social en los
13 términos establecidos en la referida acta de junta.- **TERCERA:** Con los
14 antecedentes expuestos, el señor OLMEDO VELASQUEZ RITES, en
15 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
16 HISPANIWORLD S.A., en cumplimiento con lo resuelto por la Junta
17 General Universal y Extraordinaria del primero de diciembre del dos mil
18 ocho, tiene a bien declarar lo siguiente: a) Que se aprueba la reforma del
19 artículo dos, del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía, -
20 ampliando de esta manera su objeto social en los términos establecidos en
21 la referida acta; y, b) Que queda reformado el artículo segundo del Estatuto
22 Social de la compañía en los términos que constan en la Junta General
23 Universal y Extraordinaria del primero de diciembre del dos mil ocho.-
24 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, OLMEDO
25 VELASQUEZ RITES, en calidad de Gerente General y Representante
26 Legal de la compañía HISPANIWORLD S.A., declaro bajo la gravedad del
27 juramento, plenamente consciente de las penas de perjurio y falso
28 testimonio, lo siguiente: Que la compañía HISPANIWORLD S.A. no tiene



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992280417001
RAZON SOCIAL: HISPANIWORLD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: HISPANIWORLD

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: ROSENDO AVILES
Número: 201 Intersección: ARGUELLES Teléfono Trabajo: 042346007

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 27/11/2005
NOMBRE COMERCIAL: HISPANIWORLD

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: BRASIL Número: 1000
Intersección: 3 DE MARZO Teléfono Trabajo: 097958053

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031003 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 26/11/2008 0:11:42

Dr. Gerdania Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Firma del Notario]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Tigesima Septima
del Cantón Guayaquil

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992280417001

RAZON SOCIAL: HISPANIWORLD S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELASQUEZ RITES RAMON OLMEDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/10/2002

FEC. CONSTITUCION: 23/10/2002

FEC. INSCRIPCION: 22/01/2003

FEC. ACTUALIZACION: 29/11/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: ROSENDO AVILES
Manejo: 201 Intersección: ARGUELLES Referencia ubicación: FRENTE AL PENSIONADO SAN MARCOS Teléfono:
Trabajo: 242345007

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ud. No. 1: LGELOS1005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 29/11/2008 03:14:2



Cir. Gerardo Espinosa
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Julio Chirra Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria: Séptima Septima
del Cantón Guayaquil

SRI.gov.ec



HISPANIWORLD S. A.

145.051

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2007

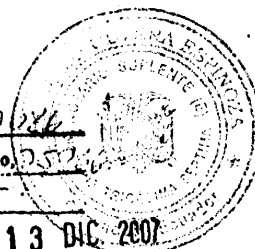
REPERTO. IO No. 67286

REGISTRO Mercantil No. 252

nombramiento

13 DIC 2007

Rf. 134 639-11-02 ✓



NOR.
MON OLMEDO VELASQUEZ RITES.
UDAD.

En las consideraciones:

Se le manifiesta a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HISPANIWORLD S. A. Celebrada el 19 de Noviembre del 2007, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

Por lo tanto, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente de la compañía con los deberes y atribuciones establecidos en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, a partir de la fecha de inscripción de nombramiento en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

HISPANIWORLD S. A. Se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, del Notario Abogado NELSON GUSTAVO ARTE ARBOLEDA el 2 de Octubre del 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Octubre del 2002.

En consecuencia,

MARCELO GILCES QUIROZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Yo, MON OLMEDO VELASQUEZ RITES, Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía HISPANIWORLD S. A., Guayaquil 21 de Noviembre del 2007.

CANTÓN

Registro Mercantil

COMPUTACION

MON OLMEDO VELASQUEZ RITES
0904244841

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Tercera Séptima
del Cantón Guayaquil





No. 7215

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía HISPANIWORLD S. A., a favor de RAMON OLMEDO VELASQUEZ RITES, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil ocho.-



Zoila Cedeño Celán
Ab. Zoila Cedeño Celán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL

HISPANIWORLD S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HISPANIWORLD S.A. CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2008

En el cantón Guayaquil, a primero de Diciembre del 2008, siendo las 10:00 a.m. en la calle Rosendo Avilés No. 201 y Argüelles, se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HISPANIWORLD S.A. los siguientes socios: señor RAMON OLMEDO VELASQUEZ RITES, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones; y, RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, cada una con valor nominal de US\$1.00, liberadas. Presidirá la junta, el titular, Ramón Velásquez Santos; y actuará como Secretario, el Gerente General, señor Ramón Velásquez Rites. A continuación, el Presidente solicita que el Secretario en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800.00, el Presidente declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía. 2.-Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.** En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el socio Ramón Velásquez Rites, quien expone que con la finalidad de ampliar el giro de los negocios de HISPANIWORLD S.A. es necesario reformar su actual objeto social, de tal suerte que la compañía sea más competitiva en vista de que su objeto no contempla las nuevas actividades comerciales que se desean desarrollar, en especial la fabricación de fuegos de artificio o artificiales, para lo cual importará químicos para la elaboración de elementos de pirotecnia y fuegos artificiales (pirotécnicos), así como dedicarse a las actividades de comercializador importador de fuegos artificiales (pirotécnicos), para lo cual se dedicará a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento y transporte de **fuegos artificiales con clasificación "B" y "C", según la clasificación de fuegos artificiales de consumo, para lo cual contará con la debida autorización de las autoridades correspondientes.** Entendiéndose por **fuegos artificiales clasificación "B",** los diseñados para producir efectos lumínicos o audibles por combustión seguida de explosión, a estos productos se los conoce internacionalmente como PROFESSIONAL FIREWORKS (FUEGOS ARTIFICIALES PROFESIONALES) y se los conoce comúnmente como: Carcasas bombas o bombardas de 2, 2.5, 3, 4, 5 y 6 pulgadas; tortas y jabas de 3, 4, 5, y 6 pulgadas; candelas romanas o velas de 2, 2.5 y 3 pulgadas, tubos de diámetro profesionales de 300, 400 y 500 milímetros. Entendiéndose por fuegos artificiales clasificación **"C",** aquellos que no representan riesgo elevado y pueden ser manipulados por la generalidad de la gente observando y cumpliendo instrucciones sencillas de cada producto a utilizarse, contienen cantidades muy pequeñas de explosivos. A estos productos se los conoce internacionalmente como CONSUMER FIREWORKS (FUEGOS ARTIFICIALES DE CONSUMO) y se los conoce comúnmente como:



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

tortas hexagonales, caparazones menores de 2"; cohetes voladores, elevadores, mini cohetes menores de 2"; fuentes, volcanes, piletas de luces; velas láser, candelas tubos multicolores menores 2"; juguetes pirotécnicos, papel confeti, humo de colores; velas y luces para tortas; tronadores, metralletas, culebras; ruedas, rosas multicolores; abejas, aviones; carcasas pequeñas con tubo menores a 2"; lluvia de estrellas, chisperos, estrellas de colores; mini tortas y tubos individuales. Además bengalas, pero exclusivamente de las que se usan en los barcos para emergencias. Así mismo, la compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización o distribución de artículos de juguetería, artículos y accesorios de navidad, tales como árboles de navidad y artículos de belleza. A la importación de frutas, aves, carnes, embutidos. Así como a la promoción y organización de carnavales y a la promoción de cantautores. A realizar estudios preliminares, diseño, construcción, montaje, instalación y mantenimiento de fuentes artificiales y decorativas que cuenten con sistemas de electricidad subterráneos, bombas y reflectores sumergibles. Además se deberá precisar el objeto social en todas aquellas partes en que se anoten generalidades. Por lo expuesto, eleva a moción de los socios presentes a esta junta la ampliación del objeto social de la compañía para incluir las actividades antes indicadas y el precisar el objeto social en todas aquellas partes en que se anoten generalidades. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión. La junta general universal y extraordinaria de accionistas, luego de analizar la moción presentada por unanimidad resuelve: Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía, debiéndose incluir en el giro social actividades relacionadas con la fabricación de fuegos de artificio o artificiales, para lo cual importará químicos para la elaboración de elementos de pirotecnia y fuegos artificiales (pirotécnicos), así como dedicarse a las actividades de comercializador importador de fuegos artificiales (pirotécnicos), para lo cual se dedicará a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento y transporte de fuegos artificiales con clasificación "B" y "C", según la clasificación de fuegos artificiales de consumo, para lo cual contará con la debida autorización de las autoridades correspondientes. Entendiéndose por fuegos artificiales clasificación "B", los diseñados para producir efectos lumínicos o audibles por combustión seguida de explosión, a estos productos se los conoce internacionalmente como PROFESSIONAL FIREWORKS (FUEGOS ARTIFICIALES PROFESIONALES) y se los conoce comúnmente como: Carcasas bombas o bombardas de 2, 2.5, 3, 4, 5 y 6 pulgadas; tortas y jabas de 3, 4, 5, y 6 pulgadas; candelas romanas o velas de 2, 2.5 y 3 pulgadas, tubos de diámetro profesionales de 300, 400 y 500 milímetros. Entendiéndose por fuegos artificiales clasificación "C", aquellos que no representan riesgo elevado y pueden ser manipulados por la generalidad de la gente observando y cumpliendo instrucciones sencillas de cada producto a utilizarse, contienen cantidades muy pequeñas de explosivos. A estos productos se los conoce internacionalmente como CONSUMER FIREWORKS (FUEGOS ARTIFICIALES DE CONSUMO) y se los conoce comúnmente como: tortas hexagonales, caparazones menores de 2"; cohetes voladores, elevadores, mini cohetes menores de 2"; fuentes, volcanes, piletas de luces; velas láser, candelas tubos multicolores menores 2"; juguetes pirotécnicos, papel confeti, humo de colores; velas y luces para tortas; tronadores, metralletas, culebras;

ruedas, rosas multicolores; abejas, aviones; carcasas pequeñas con tubo menores a 2"; lluvia de estrellas, chisperos, estrellas de colores; mini tortas y tubos individuales. Además bengalas, pero exclusivamente de las que se usan en los barcos para emergencias. Así mismo, la compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización o distribución de artículos de juguetería, artículos y accesorios de navidad, tales como árboles de navidad y artículos de belleza. A la importación de frutas, aves, carnes, embutidos. Así como a la promoción y organización de carnavales y a la promoción de cantautores. A realizar estudios preliminares, diseño, construcción, montaje, instalación y mantenimiento de fuentes artificiales y decorativas que cuenten con sistemas de electricidad subterráneos, bombas y reflectores sumergibles; y, precisar el objeto social en todas aquellas partes en que se anoten generalidades.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el socio Ramón Velásquez Santos, quien expone que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas por esta junta, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en lo que respecta al artículo segundo que trata del objeto social, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión. A continuación el texto del referido documento: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía HISPANIWORLD S.A. tendrá por objeto dedicarse a: A) La fabricación de fuegos de artificio o artificiales, para lo cual importará químicos para la elaboración de elementos de pirotecnia y fuegos artificiales (pirotécnicos). A las actividades de comercializador importador de fuegos artificiales (pirotécnicos), para lo cual se dedicará a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento y transporte de fuegos artificiales con clasificación "B" y "C", según la clasificación de fuegos artificiales de consumo, para lo cual contará con la debida autorización de las autoridades correspondientes. Entendiéndose por fuegos artificiales clasificación "B", los diseñados para producir efectos lumínicos o audibles por combustión seguida de explosión, a estos productos se los conoce internacionalmente como PROFESSIONAL FIREWORKS (FUEGOS ARTIFICIALES PROFESIONALES) y se los conoce comúnmente como: Carcasas bombas o bombardas de 2, 2.5, 3, 4, 5 y 6 pulgadas; tortas y jabas de 3, 4, 5, y 6 pulgadas; candelas romanas o velas de 2, 2.5 y 3 pulgadas, tubos de diámetro profesionales de 300, 400 y 500 milímetros. Entendiéndose por fuegos artificiales clasificados "C", aquellos que no representan riesgo elevado y pueden ser manipulados por la generalidad de la gente observando y cumpliendo instrucciones sencillas de cada producto a utilizarse, contienen cantidades muy pequeñas de explosivos. A estos productos se los conoce internacionalmente como CONSUMER FIREWORKS (FUEGOS ARTIFICIALES DE CONSUMO) y se los conoce comúnmente como: tortas hexagonales, caparazones menores de 2"; cohetes voladores, elevadores, mini cohetes menores de 2"; fuentes, volcanes, piletas de luces; velas láser, candelas tubos multicolores menores 2"; juguetes pirotécnicos, papel confeti, humo de colores; velas y luces para tortas; tronadores, metrallas, culebras; ruedas, rosas multicolores; abejas, aviones; carcasas pequeñas con tubo menores a 2"; lluvia de estrellas, chisperos, estrellas de colores; mini tortas y tubos individuales. Además bengalas, pero exclusivamente de las que se usan en los barcos para emergencias. B) A realizar estudios preliminares, diseño, construcción, montaje, instalación y mantenimiento de fuentes


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

artificiales y decorativas que cuenten con sistemas de electricidad subterráneos, bombas y reflectores sumergibles, estas fuentes podrían ser: Cibernéticas o Danzantes: controladas informáticamente que sincronizan perfectamente el agua, el color y la música; Decorativas u Ornamentales: cuya misión es embellecer el lugar donde se ubican; Flotantes: fuentes cibernéticas que se instalan sobre estructuras flotantes en lugares tan peculiares como el mar, pantanos o lagos; Juegos de Agua: Son pisos hidrantes donde saltan paquetes de agua; Fuentes Interactivas: Las que el visitante puede activar mediante un mostrador de control efectos de agua; Fuentes para estanque en jardines; Cascadas.

C) Importación, comercializadora de Energía con proveedores o generadores de energía térmica, hidráulica, eólica, sistemas de energía solar, a gas; y otros. Comercializadora de energía a nivel nacional e internacional. Facilitadora y comercializadora de energía del mercado eléctrico mayorista. Comercialización y prestación de servicios bajo sistema de fibra óptica, ancho de banda y todo lo relacionado con telefonía pública en la provisión de equipos, representación de empresas internacionales y provisión de servicios relacionados con telefonía inalámbrica. Ejercer servicio de carrier con telefonía internacional y suministro de tarjeta para uso público en el área de la telefonía nacional e internacional, Internet, Banda ancha y otras redes de información. Prestas consultoría del sector eléctrico y de telecomunicaciones. Construcción e implementación de generadoras de energía eléctrica. Exportación, comercialización, distribución y producción de sistemas eléctricos, líneas de transmisión, sub-transmisión, estaciones y Sub-estaciones eléctricas. Contratación de servicios satelitales como GPS y Load Jack. Concesión de plantas eléctricas, así como de grupos y sistemas de generación eléctrica, prestación de servicios técnico-eléctricos a empresas y personas naturales, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración de proyectos industriales y comerciales. Compra y venta de equipos, materiales, repuestos, turbinas, motores de combustión interna, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Así como también podrá participar e intervenir en licitaciones, concursos de ofertas y/o concursos de obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y venta de muebles y electrodomésticos para la oficina y el hogar, sus partes y repuestos y suministros. E) Importación, comercialización, compra, venta, consignación, trueque y arrendamiento de todo tipo de automotores, vehículos y maquinarias livianas y pesadas, motocicletas, motores, aeronaves, helicópteros, barcos, lanchas a motor y maquinarias agropecuarias, textiles, artesanales, industriales para la construcción, así como sus equipos accesorios, instrumentos y partes; así como su ensamblaje, mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica, a su enderezada y pintada de los mismos; F) Adquisición, enajenación, permuta, tenencia, administración, arrendamiento, subarrendamiento, anticresis, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rústicos; G) Exportación, importación, industrialización, comercialización, y distribución de productos químicos y farmacéuticos, materia activa o compuestas por la rama

estados
entor-
nación y
o a la
ines; 1)
aéreas,
tras; 1)
ares

Ad. Julio Olvera Espinoza
12.000 SUPLENTE (EI)
Natacia Triguera Septima
del Canton Guayaquil

concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior, y brindar el respectivo asesoramiento técnico – administrativo a empresas; O) Fabricación, importación, exportación, comercialización o distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios, y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, artículos de juguetería, artículos y accesorios de decoración navideña, tales como: árboles de navidad, artículos de belleza, plástico, joya, bisutería, y artículos conexos, productos de hierro y acero, artículos de ferretería, artículo de bazar y perfumería, centrales telefónicas y equipos de comunicación, equipos de protección industrial, ropas, elaboradas nuevas o usadas, tejidos, hilados, zapatos; P) A la importación, exportación, y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios, y cables para la construcción. Construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros así como prestar servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera; Q) Prestación de servicios de radiotelefonía móvil con tecnología celular y prestación de servicios de valor agregado, además podrá dedicarse a la instalación, administrar, venta de servicios; y, agenciamiento de empresas en el área de comunicaciones y telecomunicaciones y obtener las autorizaciones correspondientes; R) Realizar por cuenta propia o asociada con terceros, para empresas o negocios, que lo necesiten, las siguientes actividades: prestación de servicios técnicos y profesionales de procesamiento de datos, su programación, archivo, mantenimiento y reparación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y asesoramiento en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistema; desarrollo y venta de programas de computación, creación de diseños gráficos e instalación de software, importación y venta de computadores, monitores, partes, piezas, impresoras y afines; S) También se dedicará a la promoción, organización y representación de carnavales, festividades o eventos artísticos, teatrales, culturales, para la cual está facultada a celebrar contratos y promociones con cantautores, artistas, comediantes, músicos, nacionales e internacionales; T) A la actividad litográfica, y a la edición de libros, revistas, artículos; así como a la importación, exportación, y comercialización de libros, equipos e insumos didácticos para enseñanza de escuela, colegios, universidades; equipos de imprenta y papelería; a la importación y exportación de máquinas y materias primas conexas de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades; U) Promover y desarrollar el turismo; V) Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para la instalación, organización, administración, y manejo de las mismas, así como dar asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, legal,

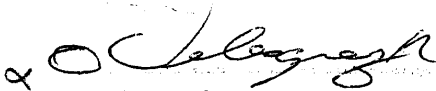
tributario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización, en el campo gerencial, administrativo, contable y/o auditoria; podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole. La compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.

La junta general universal y extraordinaria de accionistas, luego de analizar la moción presentada por unanimidad resuelve:

Aprobar la reforma parcial al estatuto social que ha sido presentada, la cual modifica el artículo segundo, del capítulo primero del estatuto social de la compañía, conforme al proyecto de reforma que ha sido leído. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía y representante legal a presentar ante los organismos de control, la escritura pública correspondiente a la reforma parcial del estatuto social que ha sido aprobada.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las 11H00 firmando todos los concurrentes. f) Sr. Ramón Velásquez Santos, Presidente de la Junta - Accionista; f) Sr. Ramón Velásquez Rites, Secretario de la Junta-Accionista.

CERTIFICO que el Acta que antecede es igual a su original, el cual se encuentra en el Libro de Actas de HISPANIWORLD S.A. y al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, Diciembre 1 del 2008.


Sr. Ramón Velásquez Rites
Secretario de la Junta-Accionista


Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Tricésima Séptima
del Canton Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y
2 que no es contratista, cumplido ni incumplido, de ninguna obra pública con
3 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor
4 Notario, las formalidades de estilo para la validez de la correspondiente
5 escritura pública.- Firma ilegible.- abogada Sandra Sánchez González,
6 registro número siete mil trescientos ochenta. Colegio de Abogados del
7 Guayas. Hasta aquí la minuta, quedan agregados los documentos de Ley.-
8 Leída que fue esta Escritura Pública, de principio a fin, por mí el Notario,
9 en alta voz al otorgante, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes,
10 firmando en unidad de acto con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY
11 FE.-

12
13 p.) HISPANIWORLD S.A.

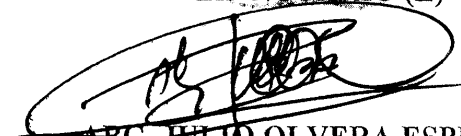
14 RUC: No. 0992280417001

15
16
17 
18 SR. OLMEDO VELASQUEZ

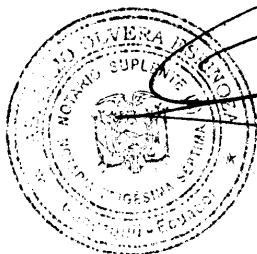
19 GERENTE GENERAL

20 C.C. No. 0904241841 C.V. No.

21 EL NOTARIO (E)

22
23 
24 ABC. JULIO OLVERA ESPINOZA

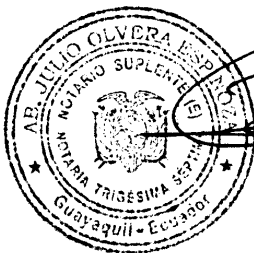
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.=




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública **DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HISPANIWORLD S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: ocho de Diciembre del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho.G.IJ.cero cero cero ocho mil novecientos noventa y siete, Expedida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho.- Guayaquil, ocho de enero del año dos mil nueve.



[Handwritten signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 1.094
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008997, dictada el 31 de diciembre del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, de fojas 2.741 a 2.758, Registro Mercantil número 444. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1094



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO
MERCANTIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HISPANIWORLD S.A., DE FECHA
DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL ABOGADO
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO CERO OCHO-G-IJ-CERO CERO CERO OCHO
NUEVE NUEVE SIETE, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA
COPIA.- GUAYAQUIL, CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- EL
NOTARIO.-

